

 <p>“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V.” (Edificio Pedro Infante)</p>	<p>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>PÁGINA 27</p>
<p>EMISIÓN: 2013.</p>	<p>SUSTITUYE NUEVO</p>	

1.1.-DISPOSICIONES GENERALES

1.1.1.-OBJETIVO. Unificar los criterios, para la integración del Comité Interno de Protección civil en los inmuebles que están obligados a la elaboración de Programa Interno de Protección Civil.

1.1.2.-OBLIGATORIEDAD. Es de observancia obligatoria para los propietarios, responsable, gerentes o administradores de los inmuebles a que se refiere el punto anterior.

1.2.-FORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Es obligatoria la constitución del Comité Interno de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles respectivos.

El Comité Interno de Protección Civil, se forma por un grupo de funcionarios que representan las principales áreas de la institución o empresa con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médico), para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de simulacros y estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros del Comité y la población en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte el inmueble; además de ser la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior en necesaria la participación de, directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia.

Se debe incluir el organigrama de la estructura del Comité Interno, con lo puestos formales y el correspondiente dentro de la estructura del Comité, y de ser posible con una fotografía si se decide diseñar un cartel para que todo el personal los identifique.

 <p>“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V.” (Edificio Pedro Infante)</p>	<p>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>PÁGINA 28</p>
<p>EMISIÓN: 2013.</p>	<p>SUSTITUYE NUEVO</p>	

1.2.1.-INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Comité Interno de Protección Civil estará integrado por lo menos con las siguientes personas:

- Coordinador general
- Suplente del Coordinador General
- Jefe de las Brigadas
- Jefe de la Brigada De Prevención Y Combate Contra Incendios.
- Jefe de la Brigada De Primeros Auxilios.
- Jefe de la Brigada De Evacuación De Inmuebles.
- Jefe de la Brigada De Comunicación

Cuando la empresa, industria o establecimiento cuente con más de dos niveles o áreas se designará además un Jefe del Piso por cada uno de ellos o un Jefe de área, según sea el caso.

1.2.2.-DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN.

Es el documento mediante el cual se integra el Comité Interno de Protección Civil, mismo que deberá estar firmado por sus integrantes (Anexo I.)

1.2.3.- FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a. Asignar a los brigadistas tareas específicas y buscar su capacitación.
- b. Consignar las tareas a observar por la población del inmueble, antes, durante y después de un siniestro.
- c. De acuerdo a la señalización establecerá las estrategias para que en una situación imprevista o simulada se desaloje bajo las normas establecidas con anterioridad.
- d. Difundirá entre la comunidad las normas de conducta a observar durante una emergencia.
- e. Cuando se trate de la realización de un simulacro de desalojo deberá convocar a los cuerpos de seguridad y de vigilancia con el objeto de dar apoyo a la población involucrada.
- f. Programará, supervisará y evaluará los ejercicios de desalojo.

 <p>“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V.” (Edificio Pedro Infante)</p>	<p>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>PÁGINA 66</p>
<p>EMISIÓN: 2013.</p>	<p>SUSTITUYE NUEVO</p>	

2.12 EVALUACIÓN GENERAL Y DIAGNÓSTICO.

Se realiza con el fin de conocer el estado general de las diferentes instalaciones del inmueble y permitirá elaborar un análisis de riesgos más atinado, así como planear las medidas de mantenimiento y remodelación o corrección adecuadas para cada caso, por lo que se revisará lo siguiente:

Tomando en cuenta el estado que guarda los elementos estructurales e instalaciones del inmueble se puede considerar que, en general, se encuentra en buenas condiciones de uso. Con el seguimiento oportuno del programa de mantenimiento de la empresa, que forma parte integral del Programa Interno de Protección Civil, se espera que esas condiciones de operación continúen.

Por ello, el riesgo más importante a que está expuesto el inmueble algún conato de incendio generado por cortos, o bien por colapso parcial por un fuerte sismo. O bien por causas intencionales del algún usuario.

Alguna afectación podría darse también en el caso de que en las inmediaciones de la empresa se presentara una situación de emergencia (incendio, explosión, contingencia con materiales peligrosos, problemas socio – organizativos, etc.)

No se debe olvidar los factores de riesgo externo derivados de la comunicación y el transporte, así como las características socioculturales de la zona.

Por último, pero no menos importante, es necesario reconocer que no se pueden evitar el error humano en el manejo de una emergencia interna (como un conato de incendio) Para disminuir esta posibilidad, se tiene planeado continuar con la capacitación al personal, la realización de simulacros y la constante sensibilización de clientes y personal.

EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES SE CONSIDERA BUENO

3. FORMACIÓN DE BRIGADAS.

Las Brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas en una o varias operaciones de Protección Civil, los cuales serán responsables de realizarlas de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro del ámbito de una empresa, industria o establecimiento, orientada a la salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno.

	<p>"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V." (Edificio Pedro Infante)</p>	<p>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>PÁGINA 67</p>
<p>EMISIÓN: 2013.</p>		<p>SUSTITUYE NUEVO</p>	

Es obligatorio para las empresas, industrias o establecimientos el contar con las brigadas que a continuación se mencionan:

1. Brigada de Prevención y Combate de Incendios.
2. Brigada de Primeros Auxilios.
3. Brigada de Evacuación de Inmuebles.
4. Brigada de comunicación

3.1. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER LOS BRIGADISTAS

1. Vocación de servicio y actitud dinámica
2. Tener buena salud física y mental
3. Con franca disposición de colaboración
4. De ser posible con don de mando y liderazgo
5. De ser posible con conocimientos previos en la materia
6. Con capacidad de toma de decisiones
7. Con criterio para resolver problemas
8. Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad
9. El brigadista debe estar consciente que esta actividad se hace manera voluntaria y motivada para el buen desempeño de esta función que es la salvaguarda de la vida de las personas.

' "&": I B7=CB9G; 9B9F 5@9G'89'@CG'6F = 58=GH5G"

U" 7cUXni j Uf U"U'VzbgYfj UWCB XY"U'W'a U'XY"cg'i gi Uf]cg'Yb'Wlgc'XY'Ya Yf[YbWU'
V""5WYcbUf'Y'Yei]dc'XY'gY[i f]XUX'W'UbXc'gY'fYei]YfU""
W'8]z bX]f'YbhfY"U'W'a i b]XUX"U'W'hi fU'XY'Dfch'WYCB'7j]"
X""8Uf"U'j cn'XY'U'Ufa U'Yb'Wlgc'XY'dfYgYbhfYgY'i b'U'hc'f]Yg[cz'Ya Yf[YbWUz'glb]Ygfc'c'XYgUgfY""